RESOLUCIÓN SSS No. 202650076038
15 de septiembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro. 20005561, que tiene como objeto:
"Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos".

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (E) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, encargada mediante resolución Nro. 202650073425 del 07/09/2026 y con acta de posesión Nro. 2563 del 07/09/2026, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 2 de septiembre de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección por concurso de méritos abierto Nro. 20005561, que tiene como objeto: *"Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos.".*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 2 de septiembre de 2026 hasta el 9 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, la Entidad sí recibió observaciones a los documentos del proceso dentro del plazo concedido para tal fin y estas fueron atendidas dentro del plazo establecido en el cronograma y publicadas en el SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Que la Entidad, para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de DOS MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($2.000.000.000) IVA incluido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000125785.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes colombianas, toda vez que el presupuesto del contrato es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección por concurso de méritos abierto Nro. 20005561 de 2026 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos.

2. **Modalidad de selección**: Concurso de Méritos Abierto.

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha	Hora
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	Martes, 15 de septiembre de 2026	23:59:00
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Martes, 15 de septiembre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Jueves, 17 de septiembre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Martes, 22 de septiembre de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir Adendas	Miércoles, 23 de septiembre de 2026	19:00:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	Viernes, 25 de septiembre de 2026	15:00:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	Viernes, 25 de septiembre de 2026	15:02:00
Evaluación de las ofertas	Miércoles, 30 de septiembre de 2026	19:00:00
Publicación del informe inicial de evaluación	Lunes, 19 de octubre de 2026	23:59:00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** martes, 20 de octubre de 2026 **Hasta:** jueves 22 de octubre de 2026	23:59:00 23:59:00
Publicación del informe final de evaluación	Miércoles, 28 de octubre de 2026	23:59:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Jueves, 29 de octubre de 2026	23:59:00
Firma del contrato	Viernes, 06 de noviembre de 2026	23:59:00
Entrega de Garantías	Lunes, 09 de noviembre de 2026	17:00:00
Aprobación de Garantías	Lunes, 09 de noviembre de 2026	23:59:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10826247&isFromPublicArea=True&isModal=False

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($2.000.000.000) IVA incluido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000125785.

Artículo 2. No Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombianas, en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA
Secretaria de despacho (E)
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Julián David Correa Puerta Cargo: Abogado / Rol Jurídico Amparo García Paredes: Cargo: Profesional Universitario- Logístico	Nombre: Claudia Patricia Rojas Benítez Cargo: Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre: Olga María Hurtado Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (e)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia